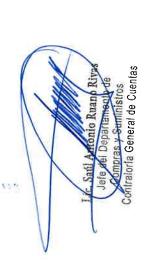


ACTA DE NEGOCIACIÓN NÚMERO DCS GUION DA GUION CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (DCS-DA-08-2024) SERVICIO DE FUMIGACION DE INSECTOS Y ROEDORES BIMESTRAL, (CONTROL DE PLAGAS) PARA LOS EDIFICIOS DE LA ZONA 1, 2 Y 13 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2024.------

En la ciudad de Guatemala, el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con treinta minutos, reunidos en las instalaciones que ocupa la Dirección Administrativa, ubicada en el primer nivel del edificio de la Contraloría General de Cuentas, en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Ave. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, estamos presentes las siguientes personas: Licenciado ABNER JOSUÉ HERRERA MONT me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos cuarenta y dos espacio ochenta mil novecientos dos espacio mil trescientos uno (2242 80902 1301) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, calidad que acredito con el Acuerdo A guion RRHH guion ciento catorce guion dos mil veintitrés (A-RRHH-114-2023) de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés suscrito por el Doctor Frank Helmuth Bode Fuentes, Contralor General de Cuentas; SAÚL ANTONIO RUANO RIVAS actúo en mi calidad de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS, calidad que acredito con el Oficio de Nombramiento DRH-OF-AP-026-2024, de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro signado por la Licenciada Vilma Iris Salazar Hernández, Directora de Recursos Humanos de la Contraloría General de Cuentas y ETELVINA SICAN ROCA de sesenta y cuatro años de edad, soltera, guatemalteca, Ejecutiva, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos ocho espacio diez mil quinientos noventa y nueve espacio cero ciento diez (1908 10599 0110), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de PROPIETARIA de la Entidad Mercantil denominada MULTISERVICIOS FUMICLEAN La cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro







Mercantil General de la República, bajo el número de Registro seiscientos cinco mil setecientos veintinueve (605729), Folio ochocientos treinta y siete (837), del Libro quinientos sesenta y siete (567) de empresas mercantiles. Los otorgantes manifestamos: a) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; b) Que las calidades que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio; y c) Que por el presente acto celebramos y suscribimos la presente ACTA DE NEGOCIACIÓN contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO. La presente Acta de Negociación tiene por objeto la adquisición del servicio que consiste en "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE INSECTOS Y ROEDORES BIMESTRAL (CONTROL DE PLAGAS) PARA LOS EDIFICIOS DE LA ZONA 1, 2 Y 13 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2,024".El servicio bimestral debe incluir lo siguiente: Fumigar por aspersor en reposaderas, corredores, oficinas, encima del cielo falso, sanitarios, terrazas y desagües de los edificios de zona 1, 2 y 13; Se deberá realizar una fumigación por aspersión y termo nebulización, debiendo eliminar mosquitos, polillas, termitas o cualquier insecto; La sustancia aplicada deberá ser de efecto prolongado, no debe ser nocivo para el ser humano y el olor y/o humo, deberá desaparecer en un término no mayor de 3 horas; Colocar gel para cucarachas una sola vez en escritorios, archivos, marcos de puertas, áreas de almacenamiento de papelería, almacén y basureros; Garantizar que el producto utilizado tenga una duración de 30 días después de haber sido aplicado; Todos los productos a utilizar deberán contar con hoja técnica, las cuales deberán ser entregadas al Departamento de Servicios Generales al momento de realizar la visita técnica; El proveedor deberá considerar cualquier daño causado a las instalaciones en el proceso de la fumigación en general; Los técnicos deben contar con gafete que los identifique; Garantía total del servicio prestado; Entrega de informe fotográfico en el cual se detalle el proceso de mantenimiento realizado y los materiales utilizados. La información vertida en el informe debe de ser exacta, libre de errores y debe de ser entregado al Jefe del Departamento de Servicios Generales para su visto bueno previo a recibir el pago. El informe debe venir firmado por el oferente por medio del técnico y supervisor 5 días después de realizar el servicio; Cumplimiento del cronograma de servicio que será brindado por el Departamento de Servicios Generales al

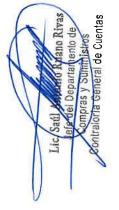






Oferente adjudicado; En caso de que la fumigación se realice de manera incorrecta debe de brindarse nuevamente el servicio sin costo adicional. El servicio se realizará según programación y necesidad requerida. El servicio debe realizarse bimestre vencido. TERCERA: FUNDAMENTO LEGAL. La suscripción de la presente Acta de Negociación se fundamenta en los artículos cuarenta y tres (43) literal "e" y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; artículo dos (2) numeral uno (1), artículo cuarenta y dos bis (42 bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016). CUARTA: CARACTERÍSTICAS DEL PAGO La oferta de la presente Acta de Negociación es por un monto total de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON 00//100 (Q.38,640.00), se realizarán seis pagos, por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON 00/100. (Q.6,440.00 ) cada uno, el precio incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA. -El pago se efectuará por medio de acreditamiento a la cuenta bancaria que especifique MULTISERVICIOS FUMICLEAN, el pago debe ser en moneda nacional y posterior a la presentación de la factura electrónica en línea -FELcorrespondiente con los requisitos de Ley. Posterior al servicio prestado. Para el efecto "MULTISERVICIOS FUMICLEAN, deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, con Número de Identificación Tributaria -NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K). La partida asignada para los pagos del servicio de fumigación se efectuarán A cargo de la partida presupuestaria; año dos mil veinticuatro, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Subprograma cero cero Proyecto cero cero cero, Actividad cero dos, Obra cero cero cero, Renglón ciento noventa y nueve, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente de Financiamiento once (2024 11140020 000 00 01 00 000 02 000 199 0101 11), del Presupuesto de Ingresos. QUINTA: FINALIZACIÓN. No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en tres (3) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por nosotros y enterados









DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, las aceptamos, ratificamos y

GENERA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y
SUMINISTRO SUMINISTROS

firmamos.

bner Josué Herrera Montuatemala.

Director Administrativo Contraloría General de Cuentas Elura Decin

Lic. Saúl Antonio Ruano Rivas Jefe del Departamento de Compras y Suministros Contraloría General de Cuentas